

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, sepronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

1.Visitador judicial: Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre. -----

Visitadora Auxiliar: LicenciadaRocío Villarreal Ruíz. -----

2.Instrumento con el que se identificaron:Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/177/2021 con fecha de recepción treinta de abril de dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado.Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito judicial de Río Grande.-----

5. Lugar y fecha de visita.Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de Mayo del dos mil Veintiuno.-----

6. Hora de Inicio:9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección:Primera visita Ordinaria del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. ---

8. Juez durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Mario Alberto Rosales Hernández	A partir del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho y hasta nuevo acuerdo.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de la secretaria de acuerdo y trámite.-----

10. Aviso de visita:Bajo protesta de decir verdad el titular del órgano jurisdiccional manifiesta que el día treinta de abril de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que las observaciones realizadas mediante oficio CJ-0072/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno por el Consejo de la Judicatura, derivadas de la visita anterior, si se realizaron, pues sobre el particular se observó que se hicieron las correcciones correspondientes.

Respecto de las observaciones de un recurso de apelación de competencia del Tribunal Distrital pendiente por remitir a la alzada, el mismo se remitió, para su substanciación en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Por lo que hace a la revisión de oficio pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil, con fecha de resolución definitiva del nueve de enero de dos mil veinte; se recibió en este Juzgado copia certificada de la resolución de fecha dos de julio de dos mil veinte junto con los autos originales del expediente 209/2018, en la que se declaró insubsistente la citación para sentencia definitiva e inclusive el dictado pronunciada el nueve de enero de dos mil veinte, por lo que se giraron oficios al Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado de Coahuila Región Norte, para la realización de ampliación de dictámenes psicológicos y socioeconómicos a las partes, por lo que se está en

espera del resultado de dichas evaluaciones, para dictar la sentencia definitiva.

Referente al Libro de negocios citados para sentencia definitiva, ya fue corregido el número de sentencias pronunciadas en el período en el que se asentó 430, siendo lo correcto 429, las cuales se encuentran asentadas correctamente en el libro correspondiente que se lleva en este Juzgado y en el legajo de sentencias definitivas dictadas; al igual que también se dio cumplimiento a lo observado en la revisión de la estadística mensual ya que actualmente en el libro de negocios citados y para sentencia y sentencias dictadas, así como en el legajo de éstas, aparecen en el mes de octubre 2019 registradas 44, y en el mes de diciembre del mismo año, registradas 29, correctamente asentadas e integradas todas las sentencias que se han pronunciado.

-----**R E V I S I O N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra toda la plantilla de personal que integra este Juzgado. -----

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de 260 audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una Audiencia de Juicio, dentro del juicio Oral en Materia Familiar de Recuperar la Guarda y Custodia, expediente 410/2020, programada para las oncehoras, del día martes diez de agosto de dos mil veintiuno.

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████ que consta de 267 fojas, y en el que aparece el acuerdo de fechaveinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, en dónde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la audiencia de juicio el día y hora señalados, coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las once horas y la última a las trece horas.-----

En promedio se programan **3** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, **se verificó y no se realiza en los estrados,manifestando la Secretaria de Acuerdos que a raíz de la pandemia las audiencias no son públicas, y solamente se publican en el portal de la Página**

del Poder Judicial y no en los estrados del Juzgado; por lo que no se da cumplimiento con ello a la anterior disposición.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal.

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **recibieron 582 asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2**. -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron veintitrés valores**.

El último asiento corresponde al folio interno trece, relacionado con el número de expediente 612/2020, derivado del juicio de Divorcio, Consignado por ██████ en favor de ██████, el certificado de depósito número X172000117-9, por la cantidad de \$ 1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) foja del libro 0010. Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado por ██████, de fecha de recibo catorce de mayo del presente año, en el que se exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada, en concepto de Pago de Pensión Alimenticia, obra a foja 77, el expediente consta de 80 fojas. -----

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar en las observaciones, si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe el documento.-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron cincuenta medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen cuarenta exhortos, de los cuales veintiocho son diligenciados y doce sin diligenciar. -----

Librados.

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se registraron cuarenta y dos medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total trece **exhortos**, de ellos, diez diligenciados y tres sin diligenciar.

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 3.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron trescientos veintitrés asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

Considerando los asuntos pendientes en el período **se pronunciaron trescientos veinticuatro sentencias definitivas.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias.-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron seis asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria**, foja 002.

No hubo asuntos pendientes en el período de la visita inmediata anterior.

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de inventario de bienes.-----

Conforme al legajo en que se agregan los oficios, en orden cronológico, del resguardo de mobiliario recibido, aparece que en el periodo que se revisa se recibieron diez sillas, se las hizo llegar la administradora [REDACTED], y les manifestó que el inventario así como el resguardo de las mismas se los haría llegar Recursos Humanos, pero hasta la fecha no han recibido tal documentación.

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron tres recursos.**-----

La diversa información correspondiente al presente apartado se contiene en el **anexo 5.** -----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 5 incluye los asuntos pendientes de remisión al Tribunal Distrital.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registró un recurso.**-----

La diversa información correspondiente a los recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital, se agregan a la presente acta como **anexo 5.** -----

7. Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cuatro amparos indirectos.** -----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron amparos directos.**

La diversa información correspondiente a los Juicios de Amparo Indirectos y Directos, se agregan a la presente acta como **anexo 6.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se registraron promociones irregulares.** -----

Promociones irregulares. -----

En el libro se encuentra un primer apartado los que corresponden a promociones irregulares que no ha habido y, en un segundo apartado los expedientillos auxiliares de promociones irregulares y prevenciones.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **no se registraron expedientillos por promociones irregulares.**-----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron setenta y siete, expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 415/2021 relativo al juicio Oral de Guarda y Custodia promovido por ██████ vs ██████, recibido el día veinticinco de mayo del presente año, pendiente de radicación, el cual se encuentra registrado en la foja 025 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra O, en la foja 0095 vuelta, registrado con el número de folio 415/2021, con el apellido del promovente ██████; por lo que los datos son coincidentes con los del libro -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos trescientos treinta y cinco expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 8.**---

Libro de Actuarios.-----

Del libro de diligencias actuariales del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 9.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, **se han recibido tres mil doscientas sesenta y dos promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por ██████ a las quince horas con cincuenta minutos un segundo, el día veinticinco de mayo del presente año, relativa al expediente 311/2021.

13.Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos mil quinientos sesenta y seis expedientes facilitados para consulta.**-----

El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticinco de mayo del presente

año, relativo al expediente 100/2021, facilitado al Licenciado [REDACTED] quien se identificó con cédula profesional número 3976854, cuyo registro obra en la foja 31 vuelta del libro. -----

Del expediente se obtiene que corresponde al juicio ordinario Oral de Alimentos y en el acuerdo de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno se tiene por autorizado al Licenciado [REDACTED], cuyo acuerdo obra en la foja once y doce, el expediente consta de 35 fojas. -----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de tres mil doscientos noventa acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de veinticinco acuerdos.

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio No contencioso de reconocimiento de concubinato, con número de expediente 87/2021, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], en el que obra el auto de radicación de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno y la sentencia definitiva de fecha de pronunciación veintidós de marzo del presente año.

2. Juicio Diferencias familiares para la tramitación de pasaporte, registrado con el número de expediente 162/2021, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], en el que obra la audiencia genérica de fecha diecinueve de mayo del presente año, así como la sentencia definitiva de la misma fecha.

3. Juicio de Divorcio, con el número de expediente 271/2021, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en el que obra auto de radicación de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, así como la sentencia definitiva pronunciada en fecha veinte de mayo del presente año.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén

debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 10**. -----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 11**.

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentó una persona; a la que se refiere el **anexo 12**. -----

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que no es su deseo manifestar algo.-----

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado Mario Alberto Rosales Hernández

Juez

Mauricio Mantilla Aguirre

Visitador Judicial.

Rocío Villarreal Ruíz

Visitadora Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 1

AGENDA DE TRABAJO

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 21 de octubre 2020 al 25 de mayo 2021	260
Señaladas de la visita anterior	53
Señaladas en el período que se revisa	334
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre 2020 al 25 de mayo 2021	120
Audiencias Diferidas del período del 21 de octubre 2020 al 25 de mayo 2021	140
Audiencias Programadas para desahogarse después del 25 de mayo de 2021	74

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-2020	22-10-2020	655/2020	575/2020	No contencioso informativo testimonial para justificar hechos al concubinato		-----	0133

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo del año en curso**, que corresponde esta información, se **recibieron 582 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

Recibidos	Periodo del 21-10-2020 al 31-12-2020	Periodo del 01-01-2021 al 25-05-2021	Total
Folios de demandas	151	342	493
Folios de exhortos	9	41	50
Folios de Amparos	0	0	0
Folios que o previnieron o desecharon la demanda o solicitud	7	32	39
Folios	0	0	0

Cancelados			
Total de folios recibidos.	167	415	582

El último folio recibido, al 25 de mayo de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
25 de mayo 2021	Pendiente de radicar	415/2021	-----	Juicio Oral de Guarda y custodia	■ ■ vs ■ ■	-----	0025

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
25 de mayo de 2021	1	pendiente	-----	-----

OBSERVACIONES:

Haciendo la observación que el folio 415/2021 es el último recibido hasta el día veinticinco de mayo del presente año.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 3
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Exhortos Recibidos.

El último registrado corresponde al exhorto 41/2021, deducido del expediente de origen 184/2021, recibido el veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, remitido por el Juez Quintode Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de emplazar al demandado, un Juicio de Divorcio; (foja 066 del libro). Se trajo a la vista el exhorto que se deriva de un juicio de cancelación y/o reducción de pensión alimenticia, promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 8 fojas y en la primera hoja al frente, obra el acuse de recibo de la fecha indicada y en la última el auto de radicación de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, resultando coincidente con los datos asentados en el libro.-----

Exhortos Librados.

El de fecha más reciente corresponde al exhorto 32/2021, relacionado con el expediente 601/2019, con fecha de envío veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en que aparece como autoridad requerida el Juez de Exhortos y cartas rogatorias del Estado de Nuevo León, a fin de emplazar al demandado en el juicio de divorcio (página 020). Se trajo el expediente a la vista relativo al Juicio de divorcio promovido por ██████ en contra de ██████, que consta de 91 fojas, y en la 87 vuelta y 88 obra el auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, mediante el cual se ordenó girar el exhorto y el oficio número 1139/2021 con que se remite, resultando coincidentes los datos con lo asentado en el libro.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 4
LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
390/2020	Divorcio	██████ y ██████	-----	20-10-2020	20-10-20	29 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
390/2020	Divorcio	██████ y ██████	-----	20-10-2020	20-10-20	29 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

Consecutivo	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	131/2019	Divorcio	19-10-2020	04-11-2020
-----	-----	-----	-----	-----

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 323

Registros en el período:	323
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	1
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	323
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	323
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Sentencias pendientes de pronunciar:	0

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--			
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

Consecutivo	Expediente	Juicio	Fecha de Citación	Fecha de pronunciamiento
-----	-----	-----	-----	-----

Pendientes de pronunciar: 00

	Expediente	Juicio	Citación
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que el **último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
707/2020	Divorcio	██████	██████	25-05-2021	25-05-2021	039 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	36-37	25-05-2021	36-37	37

En el libro se asienta que el **último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veinticinco del dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
707/2020	Divorcio	██████	██████	25-05-2021	25-05-2021	039 vuelta

Del expediente se obtiene que:

fecha del	foja	Fecha de	de foja	Total fojas del

auto de citación		sentencia		expediente
25-05-2021	36-37	25-05-2021	36-37	37

b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
21/2020	Oral de Guarda y Custodia	██████ y ██████	Es recurso de queja en contra de la Secretaría de Acuerdo y Trámite	28-09-2020	30-09-2020	001 vuelta

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
21/2020	Oral de Guarda y Custodia	██████ y ██████	Es recurso de queja en contra de la Secretaría de Acuerdo y Trámite	28-09-2020	30-09-2020	001 vuelta

En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **asientos efectuados en el libro: 06**

Registros en el período:	6
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	5
Devueltos a trámite:	0
Se dejó sin efecto por conclusión:	1
Sentencias pronunciadas en el período:	5
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	0

Anotados por error: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----

Devueltos a trámite: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----
--	-----	-----	-----	-----	-----

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 00

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----
----	-----	-----	-----	-----

Pendientes de pronunciar: 00

	Expediente	Juicio	Citación
---	-----	-----	-----
---	-----	-----	-----
---	-----	-----	-----

En el libro, se asienta que **el último asunto citado para sentencia** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
407/2020	Oral de Alimentos	██████	Recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 08-02-2021	19-03-2021	24-03-2021	002

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
19-03-2021	94	24-03-2021	95-98	114

En el libro se asienta que **el último asunto con sentencia pronunciada** del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
407/2020	Oral de Alimentos	██████	Recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 08-02-2021	19-03-2021	24-03-2021	002

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
19-03-2021	94	24-03-2021	95-98	114

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, EL DÍA VEINTISEÍS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 5
LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
695/2018	Reconocimiento de paternidad	██████	04/04/2019	16/08/2019	13/09/2019	04

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 01 recursos**.

El último registro, al veinticuatro de mayo del año en curso, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
214/2020	Divorcio	██████ vs ██████	12-03-2021 Engrosado el 19-04-2021	No hay dato	Pendiente de remitir	06

Del expediente (datos cuadernillo de apelación) se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
12/03/2021	-----	19/05/2021	08	Pendiente de remitir	-----	11

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de mayo 2021:

Número de expediente	Juicio o Procedimiento	Actor o demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
214/2020	Divorcio	██████ vs ██████	12-03-2020	19-05-2021	06

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
214/2020	Divorcio	██████	08-10-2020	08/10/2020	02/12/2020	127

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 08 recursos**.

El último registro, al veinticuatro de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
982/2017	Divorcio	██████ vs ██████	12/04/2021	22/04/2021	-----	130

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
12/04/2021	302	22/04/2021	No está foleado	Pendiente de remitir	---	434

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticuatro de mayo de 2021:
0

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
983/2017	Divorcio	██████ vs ██████	12-04-2021	22-04-2021	130

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	0

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
597/2019	Ordinario Civil	██████ vs ██████	07-08-2020	31/08/2020	23/09/2020	141

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo del año en curso, que corresponde esta información, se **registraron 03 recursos**.

El último registro, al veinticuatro de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
407/2020	Restitución de Guarda y Custodia de menor	██████ vs ██████	05/04/2021	28/0/2021	pendiente de remitir	143

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente (cuadernillo)
05-04-2021	340	28/04/2021	411	Pendiente de remitir	----	451

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticuatro de mayo de 2021: 01

Número de expediente	Juicio	Actor-demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de Admisión del recurso	Foja el libro
407/2020	Restitución de guarda y custodia de menor	██████ vs ██████	05-04-2021	28-04-2021	143

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciocho de mayo del año en curso, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	1

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 6

Amparos Indirectos

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
381/2020	Juzgado Tercero de Distrito	██████	5/2020	18-06-2020	03-07-2020	09-07-2020

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	53	-----

El último registro al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno corresponde a:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
331/2021	Juzgado Tercero de Distrito	██████	8/2019	-----	21-04-2021	27-04-2021

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
27-04-2021	Se concede	19-05-2021	Se sobresee	-----	-----	54	

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de Informe Previo	Foja	Fecha de Informe Justificado	Foja	Total de fojas del expediente
21-04-2021	4	21-04-2021	18	27-04-2021	20	32

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de Amparo	Autoridad Federal	Quejoso	Número de Expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de Informe Previo	Fecha de Informe Justificado
381/2020	Juzgado Tercero de Distrito	██████	5/2020	18-06-2020	03-07-2020	09-07-2020

Fecha resuelve incidente	Sentido Incidente	Fecha resuelve Amparo	Sentido	Fecha revisión	Sentido Fecha causa ejecutoria	Foja del Libro	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	53	-----

Amparos Directos

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **no se registraron Amparos Directos.**

Del número de **Amparos Directos** resueltos en el período del veintidós de octubre de dos mil al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Concedidos:	0
Negados:	0
Sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 7

Promociones Irregulares

En el período que se revisa no se presentaron expedientillos por promociones irregulares.

Número	Relativo al Expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
-----	-----	-----	-----	-----

Libro Auxiliar (Expedientillos Auxiliares)

El último registro, al 25 de mayo de 2021, corresponde a: -----

Número De Folio	Relativo al folio	Auto de fecha	Promovido Por	Foja
56/2021	390/2021	25-05-2021	Adriana Rodríguez	015

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	Se advierte en la propuesta de convenio que no cumple los requisitos del artículo 235, fracción III de la Ley para la Familia, pues omite la garantía para asegurar el cumplimiento de	12	12

	la pensión alimenticia.		
--	-------------------------	--	--

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo número 8

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron remisiones de expedientes al Archivo Regional siguientes:

Número	Fecha	Número de Oficio	Expedientes
1	07-04-2021	673/2021	335
Total			335

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 9

Diligencias Actuariales del veintidós de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.-----

Nombre del Actuario	Diligencias Fuera del local del Juzgado	Diligencias dentro del local del Juzgado
Licenciada Carolina Reza Chio	370	1400
Licenciada Ernestina Zapopan Leos Gómez	380	1350
Total	750	2,750

a)Actuario Licenciada Carolina Reza Chio

Último registro al veinticinco de mayo de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
25-05-2021	288/2021	12-05-2021	██████	25-05-2021	25-05-2021	20 vuelta

Del expediente se obtiene que:-----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Procedimiento Especial para enajenación de bienes de niños	██████ y ██████	12-05-2021	24	25-05-2021	23	24

b)Actuaría Licenciada Ernestina Zapopan Leos Gómez

Último registro al veinticinco de mayo de 2021:-----

Fecha de recibido	Número de expediente	Fecha del auto a notificar	Lugar	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
24-05-2021	583/2019	13-05-2021	██████	24-05-2021	24-05-2021	08

Del expediente se obtiene que:-----

Juicio	Actor o Demandado	Auto a n otificar	Foja	Fecha de diligenciado	Foja	Total de fojas del expediente
Oral de perdida de patria potestad, guarda y custodia y reconocimiento de concubinato.	██████ vs ██████	13-05-2021	129	24-05-2021	135	135

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 10

Revisión de Expedientes

DESECHAMIENTOS

Expediente F 26/2021, relativo al Juicio Oral de Guarda y Custodia, promovido por [REDACTED], en contra [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como que la causa del desechamiento lo fue la falta de competencia en razón de territorio. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte al reverso de la foja siete que obra una certificación de la Secretaria del Juzgado sin firma autógrafa. Se encuentran glosados al expediente copias simples y no certificadas con motivo

de la falta de firma antes mencionada de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda, lo anterior, toda vez que los anexos originales fue ordenada su devolución mediante el acuerdo de desechamiento. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 13 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 236/2021, relativo a Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como que la causa del desechamiento lo fue la falta de competencia en razón de territorio. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte que en el auto de referencia

no se ordena la devolución de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda previa certificación que se deje en autos, o bien, se ordene su remisión al secreto del Juzgado. Se encuentran glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 10 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 345/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como que la causa del desechamiento lo fue la falta de competencia en razón de territorio. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se encuentran glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 26 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 367/2021, relativo al Juicio Oral Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como que la causa del desechamiento lo fue la existencia de Violencia Familiar. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se advierte al reverso de la foja dieciseis que obra una certificación de la Secretaria del Juzgado sin firma autógrafa. Se encuentran glosados al expediente copias simples y no certificadas con motivo de la falta de firma antes mencionada de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 18 hojas.

DESECHAMIENTOS

Expediente F 703/2020, relativo al Juicio Oral de Declaración de Ausencia, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de desechamiento se encuentra acordado dentro del plazo legal, así como que la causa del desechamiento lo fue la competencia, toda vez que por tratarse de declaración de presunción de muerte, ésta recae en un Juzgado Civil y no Familiar. Así mismo, se advierte la cuenta del Secretario en el referido acuerdo fuera del plazo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No se encuentra glosado al expediente el anexo único adjuntados al escrito inicial de demanda, ni copia certificada y/o cotejada del mismotal y como se ordeno en el acuerdo de deschamiento de la presente causa. El acuerdo de desechamiento cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 06 hojas. Se advierte corrección del foliado a foja 5.

PREVENCIONES

Expediente F 283/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED], contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (prevención), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, acorde con lo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el o ajustarse el Convenio a lo requisitos legales. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 11 hojas. Se advierte corrección en el foliado de la foja 11.

PREVENCIONES

Expediente F 337/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (prevención), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, acorde con lo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el no ajustarse a lo señalado en el artículo 153 del Código de Procedimientos Familiares, así como la falta de exhibición de acta de nacimiento de la promovente. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 12 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 355/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (prevención), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, acorde con lo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es el no exhibir el acta de matrimonio certificada. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 20 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 379/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (prevención), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, acorde con lo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es con motivo de que el Convenio no se ajusta a los requisitos legales, en específico la guarda y custodia, así como omitir la garantía alimentaria.. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y más no así con la firma de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 14 hojas.

PREVENCIONES

Expediente F 383/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (prevención), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, acorde con lo que establece el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. La causa de la prevención lo es con motivo de que no expresa el domicilio completo de la parte demandada así como que no exhibe documento idóneo de las actas del Registro civil. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El acuerdo de prevención cuenta con firma del Secretario de la cuenta y de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 16 hojas.

ADMISIONES

Expediente 67/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de admisión contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 51 hojas.

ADMISIONES

Expediente 103/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de admisión contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 33 hojas.

ADMISIONES

Expediente 229/2021, relativo al Juicio Oral de Nulidad de Acta, promovido por ██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de admisión contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 22 hojas.

ADMISIONES

Expediente 239/2021, relativo al Juicio Oral de Rectificación y Registro Extemporáneo de Acta del Registro Civil, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al no ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50,

fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de admisión contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y parcialmente rubricado. El expediente consta de consta de 26 hojas.

ADMISIONES

Expediente 675/2020, relativo al Juicio Oral No Contencioso sobre Dependencia Económica, promovido por ██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación se encuentra acordado dentro del plazo legal al igual que la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, lo anterior, al ajustarse a lo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de admisión contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los anexos adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, y parcialmente sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 27 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente F 26/2021, relativo al Juicio Oral de Guarda y Custodia promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (incompetencia domicilio fuera de jurisdicción), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, toda vez que no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de incompetencia contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma de inclusión en lista. Se hace constar que en el reverso de la foja siete obra una certificación sin firma de la Secretaria del Juzgado. Se advierten glosados al expediente copias simples de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda, en virtud de la falta de firma de la certificación referida. Se desecha de plano la demanda y se ordena la devolución de los documentos originalmente anexados y se ordena la devolución de los mismos.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 13 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente F 236/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (incompetencia domicilio fuera de jurisdicción), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de incompetencia contiene la firma de cuenta del Secretario así como de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los documentos originalmente adjuntados al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 10 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente F 345/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (incompetencia domicilio fuera de jurisdicción), se encuentra acordado dentro del plazo legal, más no así como la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, toda vez que no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de incompetencia contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma del Secretario de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente los originales de los documentos adjuntados originalmente al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 26 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente F 367/2021, relativo al Juicio Oral de Violencia Familiar, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (incompetencia en razón de Violencia Familiar), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, pues no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de incompetencia contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma del Secretario de inclusión en lista. Se advierten glosados al expediente copias simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda, lo anterior, toda vez que la certificación de los mismos que obra al reverso de foja dieciséis carece de la firma del la Secretaria del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 18 hojas.

INCOMPETENCIA

Expediente F 703/2020, relativo al Juicio Oral de Presunción de Muerte, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	

Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de radicación (Incompetencia por Presunción de Muerte), se encuentra acordado dentro del plazo legal, no así la cuenta del Secretario en el referido acuerdo, pues no se ajusta al plazo establecido en el artículo 179 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo establecido en el artículo 50, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. El auto de incompetencia contiene la firma de cuenta del Secretario así como la firma del Secretario de inclusión en lista. No se advierte glosado al expediente el anexo originalmente presentado adjunto al escrito inicial de demanda.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 06 hojas.

Revisión de Expedientes

EXCUSA

Expediente 373/2021, relativo al Juicio Oral de Alimentos, promovido por XXXXXXXXXX.

Total de acuerdos: 5

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Relación de promociones proveídas fuera de plazo

	Fecha de recepción promoción	Fecha acuerdo	Tipo de Promoción	Tipo de Acuerdo	
	González				

Observaciones:

Se advierte informe con numero de oficio 64/2021 del Juzgado Segundo Familiar que se revisa, que la causa de la excusa lo es la solicitud de impedimento presentada por una de las partes para que siguiera conociendo del juicio por las manifestaciones a que hace en la cuenta, mismos que fueron negados por el Juez del órgano judicial que se revisa, pero que por su dicho, impactan en su ánimo y ponen en riesgo la perdida de imparcialidad, motivo por el cual, mediante el oficio previamente señalado, se pone a consideración del Cuarto Tribunal Distrital con residencia en Piedras Negras la excusa correspondiente, misma que fue declarada como legal y procedente por el referido Tribunal mediante oficio 17/2021-TD de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra, foliado, sellado y rubricado, y consta de veintisiete fojas.

CONSTANCIA.- Se hace constar que dentro del periodo que se revisa, la anterior excusa es la única generada.

CONSTANCIA.- Se hace constar que dentro del periodo que se revisa, no existen impedimentos que revisar.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

Expediente

Expediente 295/2020, relativo al Juicio Oral de promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No existen observaciones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 42 hojas.

Expediente

Expediente 19/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se hace constar que las notificaciones existentes en el expediente que se revisa, fueron realizadas por el actuario adscrito en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 31 hojas.

Expediente

Expediente 43/2020, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se hace constar que las notificaciones existentes en el expediente que se revisa, fueron realizadas por el actuario adscrito en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 40 hojas.

Expediente

Expediente 22/2021, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se hace constar que las notificaciones existentes en el expediente que se revisa, fueron realizadas por el actuario adscrito en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 33 hojas.

Expediente

Expediente 10/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se advierte acordado fuera de plazo el acuerdo visible a foja 33 proveído con motivo de la promoción visible a foja 31.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 42 hojas.

Expediente

Expediente 70/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

No existen observaciones que realizar.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 29 hojas.

Expediente

Expediente 155/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio. Promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Se hace constar que las notificaciones existentes en el expediente que se revisa, fueron realizadas por el actuario adscrito en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 56 hojas.

Expediente

Expediente 3/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio Incausado promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:3

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 0

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

El resto de diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 116 hojas.

Expediente

Expediente 204/2021, relativo al Juicio Oral de Divorcio. Promovido
██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos:2

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, y foliado a excepción de la última foja del expediente. El expediente consta de consta de 22 hojas.

Expediente 271/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido
por ██████ y ██████.

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 25 hojas.

Expediente 87/2021, relativo al Juicio Oral No Contenciosos de Declaración Judicial de Concubinato y Dependencia Económica, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 30 fojas.

Expediente 162/2021, relativo al juicio No Contencioso de Autorización Judicial para Salir del País, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 21 fojas.

Expediente 109/2020, relativo al Juicio Oral de Diferencias Familiares promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado, a excepción de las dos señaladas en el rubro correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 71 fojas.

Expediente 330/2019, relativo al Juicio Oral de Alimentos promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 17

dentro de plazo: 17

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones:

El resto de las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 104 fojas.

Expediente 575/2020, relativo al Juicio Oral No Contencioso para Acreditar Hechos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 00

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 20 fojas.

Expediente 46/2021, relativo al Juicio Oral No Contencioso para Justificar Hechos a Perpetua Memoria, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 41 fojas.

Expediente 457/2019, relativo al Juicio Oral de Nulidad de Acta promovido por [REDACTED] en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Villa Unión , Coahuila.

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado, a excepción de las dos señaladas en el rubro correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 52 fojas.

Expediente 567/2020, relativo al juicio Oral de Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 43 fojas.

Expediente 608/2020, relativo al Juicio Oral No Contencioso para Acreditar Hechos, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

Expediente 6092020, relativo al Juicio Oral Divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Las diligencias actuariales que obran en el expediente se realizaron en el local del Juzgado, a excepción de las dos señaladas en el rubro correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, y rubricado, y consta de 62 fojas. Se advierten múltiples correcciones en el foliado del expediente.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo Número 11

Cotejo de datos de libros con los legajos.

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 22 al 31	22	22	22
Noviembre	55	55	55
Diciembre	43	43	43
Enero 2021	48	48	48
Febrero	34	34	34
Marzo	43	43	43
Abril	42	42	42
Mayo del 01 al 25	37	37	---
Total del período del 21 de octubre 2020 al 25 de mayo de 2021	324	324	

Sentencias interlocutorias.

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Octubre del 21 al 31	0	0	0
Noviembre	2	2	2
Diciembre	0	0	0
Enero 2021	1	1	1
Febrero	0	0	0
Marzo	2	2	2
Abril	0	0	0
Mayo del 01 al 25	0	0	0
Total del período del 21 de octubre 2020 al	5	5	5

25 de mayo de 2021			
--------------------	--	--	--

CALENDARIO DE DEPÓSITOS DE VENTAS COPIAS

Lectura		Total copias	No. De copias		Importe ventas	Errores copias malas
Inicial	Final		C/val e	Vendidas		
92178	124400	32222	8754	23468	\$40249.00	0

Mes	Período	Quincena	Fecha	Depósito
Octubre	16 Octubre al 31 Octubre	Segunda	06-11-2020	\$4612.50
Noviembre	01 Noviembre al 15 Noviembre	Primera	18-11-2020	\$3520.00
	16 Noviembre al 30 Noviembre	Segunda	02-12-2020	\$3828.00
Diciembre	01 Diciembre al 15 Diciembre	Primera	17-12-2020	\$4776.00
Enero	16 Diciembre al 15 Enero	Primera	19-01-2021	\$2836.50
	16 Enero al 31 Enero	Segunda	03-02-2021	\$3036.00
Febrero	02 Febrero al 15 Febrero	Primera	19-02-2021	\$2556.00
	16 Febrero al 28 Febrero	Segunda	03-03-2021	\$1828.50
Marzo	01 Marzo al 15 Marzo	Primera	16-03-2021	\$2595.00
	16 Marzo al 31 Marzo	Segunda	08-04-2021	\$2149.50
Abril	01 Abril al 15 Abril	Primera	21-04-2021	\$2317.50
	16 Abril al 30 Abril	Segunda	06-05-2021	\$3907.50
Mayo	01 Mayo al 15 Mayo	Primera	24-05-2021	\$2286.00
	16 Mayo al 31 Mayo	Segunda	PENDIENTE DE DEPOSITAR	

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.